



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA (ADECUACIÓN DEL AULA DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES Y SUMINISTRO DE VENTILADORES), INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL - SEDE GABRIELA MISTRAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.

Belén de los Andaquíes, 25/05/2026.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, el Decreto 4791 de 2008 y Ley 715 de 2001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La sede Educativa Gabriela Mistral de la Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes actualmente atiende a más de 300 estudiantes en la educación Básica Secundaria y Media Técnica, actualmente la sede cuenta con un aula para el laboratorio de ciencias naturales que presenta alto grado de deterioro en sus pisos, puerta, carece de cielorraso, deterioro en pintura de muros, iluminación y ventilación, por lo que se requiere intervenir este espacio y con ello prestar el servicio a los estudiantes y la comunidad educativa para desarrollar actividades de laboratorio de las áreas de física, química y ciencias naturales, esta situación origina que el docente titular del área de física realizara un requerimiento formal a la rectoría, solicitando de manera prioritaria la adecuación y la puesta en servicio de este espacio para poder orientar las clases de manera asertiva y en pro de la calidad en la prestación de servicios educativos a niños, niñas y adolescentes de la sede educativa. Esta necesidad requiere de la inversión de recursos económicos y es por eso, que desde la rectoría de esta institución y con el apoyo del Consejo Directivo de la Institución, se estableció un presupuesto dentro de los Fondos del Servicio Educativo de la Institución para adelantar las acciones pertinentes y con ello prestar un mejor servicio y dar solución a esta necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA (ADECUACIÓN DEL AULA DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES Y SUMINISTRO DE VENTILADORES), INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL - SEDE GABRIELA MISTRAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.2.1 Plazo del contrato: Se estima que la entrega de ejecución de la obra objeto de la necesidad se cumplirá en un plazo de veinte (20) días calendarios, este plazo en caso de llegarse celebrar el



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es



Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.2.2 Lugar de prestación del servicio: El contratista, deberá garantizar su ejecución en la Institución Educativa Gabriela Mistral, sede Gabriela Mistral del Municipio de Belén de los Andaquíes, en el Departamento del Caquetá, en las cantidades y especificaciones que le informe el supervisor del contrato.

2.2.3 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar la adecuación del aula de laboratorio de ciencias naturales de la Sede Gabriela Mistral con las obras de mejora presentadas en el presente estudio y todas las actividades que se requieran de acuerdo a las especificaciones técnicas para la realización del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Entregar la obra en la fecha y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor de contrato.
- El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de la obra.
- Reemplazar los materiales defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.

2.2.4 Forma de Pago: *La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, según las cantidades suministradas y facturadas, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación en la Secretaría de la Institución de la factura comercial y/o documento equivalente, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Institución Educativa y el informe escrito del contratista sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados.*

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas y/o documento equivalente, soportes correspondientes al servicio prestado y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Si lo hubiere.

2.2.5 Valor del Contrato: Este valor de la propuesta será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$25.732.700) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA**, monto hasta el cual se ejecutará el contrato de obra.

2.2.6 Amparo presupuestal: La Institución Educativa cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Gratuidad, Código Presupuestal **Nos. 2.1.2.02.02.008.06 rubro: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del**





Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andes – Caquetá

establecimiento educativo; 2.1.2.02.01.003.01.05 rubro: Otros materiales y suministros. del Presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos vigencia 2026.

No. de CDP	007	F/Exped	25/05/2026	Vigencia	25/06/2026
------------	-----	---------	------------	----------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por funcionario de tesorería.

2.2.7 Supervisión del contrato: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por el funcionario que asigne el rector o director de la institución o centro educativo conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a:

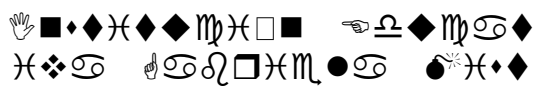
Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
COORDINADOR ACADÉMICO	DANIEL EDUARDO CALDERÓN ESPAÑA

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Inversión o de compras y de Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal; el análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir así:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
ADECUACIÓN AULA DE LABOATORIO DE CIENCIAS NATURALES, SEDE GABRIELA MISTRAL			
I.	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES	M2	51.11
1,02	RETIRO DE GUARDAESCOBA EXISTENTE	ML	38.52
II.	CONCRETOS		
2,01	ALISTADO DE NIVELACION E=0.05 M, CONCRETO DE 2500 PSI	M2	51.11
III.	CIELORRASOS		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA	M2	61.41
IV.	ENCHAPE DE PISOS		
4,01	PISO EN CERAMICA DE 0,60 x 0,60 USO	M2	51.11





Institución Educativa Gabriela Mistral

Creada Mediante Decreto No. 000252 del 01 de julio de 2003

Homologación Media Técnica – SENA Resolución 00609 de 6 diciembre 2007

Acreditación Estudios Resolución 000439 del 12 de noviembre de 2008

Belén de los Andaquíes – Caquetá

	INSTITUCIONAL TRAFICO PESADO		
4,02	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA EN PVC E=0,9 M, INCLUYE ESTRUCTURA PARA SU INSTALACIÓN.	ML	38.52
V.	PINTURA		
5,01	ESTUCO Y PINTURA TIPO CORAZA 3 MANOS, INCLUYE RESANE Y LIJADA DE SUPERFICIE	M2	100.55
5,02	PINTURA ESMALTE EN BASE DE ACEITE PARA CARPINTERIA METALICA INCLUYE LIJADA	M2	2.12
VI.	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	PUNTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION	UND	4
VII	SUMINISTROS		
7.1	SUMINISTRO E INST VENTILADORES DE EMPOTRAR EN PARED	UND	1

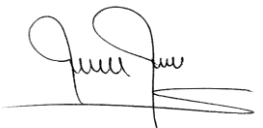
4. FUNDAMENTOS JURÍDICO.

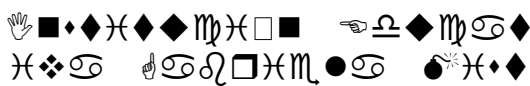
La Institución Educativa Gabriela Mistral es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 183094000171 y sus funciones de contratación están regidas por el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, artículo 13 del Decreto 4791 de 2008.

5. GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 3° del decreto 2474 de 2008, y en concordancia con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 4828 de 2008, por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

6. RIESGOS. Determinar los riesgos a cargo de cada una las partes.

7. DOCUMENTOS SOPORTE. El presente estudio se basa en el requerimiento formal presentando por los docentes del área de física, química y ciencias naturales de la Sede Gabriela Mistral, el plan de compras y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 DEL 25 DE 05 DE 2026.

Presentó	aprobó:
	
LUIS ALVARO GUTIERREZ PERDOMO	MEDARDO LADINO CASTRO
Tesorero	Rector



Sede Principal Carrera 2ª # 3-87 Barrio Palonegro
Telefax: (098) 4316050 Email ingami73@yahoo.es